	<b>Instructivo</b>	Código: INS-DG-IDC-001
	<b>PUBLICACIÓN DE MANUSCRITOS EN LA REVISTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES</b>	Versión: 02
		Vigente a partir de: 28/04/2021
		Página 1 de 4

### 1. OBJETIVO

Establecer los criterios de realización de manuscritos para la publicación de información científica en la revista del Instituto Nacional de Ciencias Forenses –INACIF–.

### 2. ALCANCE

Las indicaciones contenidas en este procedimiento, son de aplicación y observación obligatoria para los autores que poseen interés en publicar información en la revista científica del Instituto.

### 3. RESPONSABILIDADES

No.	Responsable	Breve descripción de actividad
1.	Jefe de Investigación y Desarrollo Científico	1. Aprobar el manuscrito para publicación. 2. Solicitar documentación al autor. 3. Comunicar al investigador las resoluciones acerca del manuscrito.
2.	Profesionales Investigación y Desarrollo Científico	1. Revisar los manuscritos ingresados para publicación. 2. Revisar los manuscritos de investigaciones realizadas en el Instituto e informar al autor. 3. Realizar las correcciones y comentarios a los documentos ingresados para publicación e informar al autor.
3.	Autor	1. Desarrollar manuscritos a partir de investigación científica realizada en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala o fuera del mismo.


### 4. GLOSARIO

- 4.1 **Artículo científico:** es el informe escrito y que se publicó, el que presenta los resultados de una investigación.
- 4.2 **Artículos de revisión o revisión de literatura:** es un escrito sobre el análisis de lo publicado sobre un problema.
- 4.3 **Autor:** es la persona responsable de desarrollar el manuscrito con el propósito de producir conocimiento, teorías, bajo los más estrictos estándares éticos y científicos.
- 4.4 **Ensayo:** escrito que se fundamenta en un problema científico mayor que se detalla y que enfatiza aspectos teóricos.
- 4.5 **Manuscrito:** La Real Academia de la Lengua Española, lo define como texto original de una publicación.
- 4.6 **Plagio:** La Real Academia Española lo define como la acción de copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias.
- 4.7 **Reporte de casos:** descripción breve, concisa y precisa de un caso clínico o varios, con relevancia, la que se acompaña de una revisión de literatura.
- 4.8 **Reseña:** escrito realizado sobre un libro que se fundamenta en conocimiento especializado.
- 4.9 **Revisor par:** persona que realiza la revisión de un manuscrito con competencias similares a las de los autores y al tema de publicación.

### 5. PUNTOS CRÍTICOS

- 5.1 La responsabilidad por el contenido de los manuscritos es de los autores.
- 5.2 Los investigadores o autores de los manuscritos tendrán una semana para realizar los cambios o correcciones solicitadas.
- 5.3 El incumplimiento del instructivo aprobado faculta al área de Investigación y Desarrollo Científico a interrumpir y/o cancelar la publicación del manuscrito de la investigación.
- 5.4 Todo manuscrito debe pasar por detector de plagio.
- 5.5 El autor puede y/o debe publicar aclaraciones si existiese algún conflicto con el artículo publicado.



 <b>INACIF</b> INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA	<b>Instructivo</b>	<b>Código:</b> INS-DG-IDC-001
	<b>PUBLICACIÓN DE MANUSCRITOS EN LA REVISTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES</b>	<b>Versión:</b> 02
		<b>Vigente a partir de:</b> 28/04/2021
		Página 2 de 4

## 6. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

### 6.1 Recepción de manuscritos

Los manuscritos deberán ser entregados voluntariamente en la fecha indicada en las convocatorias realizadas, en las instalaciones del área de Investigación y Desarrollo Científico o remitidas al correo electrónico [revistadialogoforense@inacif.gob.gt](mailto:revistadialogoforense@inacif.gob.gt)

Todos los manuscritos deberán cumplir con los siguientes criterios:

#### 6.1.1 El Tipo de Manuscrito:

Los autores deberán identificar para la publicación, el tipo de manuscrito realizado:

- Artículo científico
- Artículo de revisión
- Ensayo
- Reseña
- Reporte de casos
- Otro – manuscrito que no aplique precisamente a ninguno de los tipos anteriores-

#### 6.1.2 El Formato general:


- Los manuscritos deben ser originales e innovadores y no haber sido publicados en otra revista nacional, internacional u otros medios.
- El idioma del texto original debe ser español.
- Extensión mínima 4 páginas y un máximo de 10 páginas. Formato Word o WPS Writer.
- Hoja tamaño carta.
- Letra Arial, número 12.
- Márgenes 2.5 cms.
- Interlineado 1.5.
- Las páginas deben estar numeradas.
- Si se utilizan ecuaciones o fórmulas, utilizar el editor de ecuaciones de Word.
- Las tablas, cuadros y gráficas deben ser enviadas en el formato original .xls y de manera separada. Incluir los créditos en las imágenes y en los mapas colocar sistema de coordenadas y escala.
- Las imágenes y figuras deben ser enviadas en el formato .jpg y de resolución mínima de 300 pixeles por pulgada.
- Citas y referencias de acuerdo al Manual de Publicaciones de la *American Psychological Association* (APA) 6ª edición, un mínimo de 10 y un máximo de 15.
- Para medidas utilizar el sistema métrico decimal.
- Cuando existan palabras diferentes al español, deben aparecer en cursiva.
- Los manuscritos deben de contar con una portadilla que incluya el título, nombre y apellido de los autores, afiliación institucional y dirección electrónica.

#### 6.1.3 El Formato específico de cada tipo de manuscrito:

##### 6.1.3.1 Artículo científico

- El resumen debe contener objetivos, metodología, resultados y conclusiones.
- 5 palabras claves
- Abstract conteniendo objetivos, metodología, resultados y conclusiones.
- 5 keywords
- Introducción
- Métodos
- Resultados
- Discusión
- Agradecimientos, si fuese necesario
- Referencias



 <b>INACIF</b> INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA	<b>Instructivo</b>	Código: INS-DG-IDC-001
	<b>PUBLICACIÓN DE MANUSCRITOS EN LA REVISTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES</b>	Versión: 02
		Vigente a partir de: 28/04/2021
		Página 3 de 4

k) Tablas, figuras, imágenes, cuadros

**6.1.3.2 Artículos de revisión**

- a) Resumen
- b) 5 palabras clave
- c) Abstract
- d) 5 keywords
- e) Introducción
- f) Contenido
- g) Conclusiones
- h) Referencias
- i) Tablas y figuras

**6.1.3.3 Ensayos**

- a) Resumen
- b) 5 palabras clave
- c) Abstract
- d) 5 keywords
- e) Introducción
- f) Contenido
- g) Conclusiones
- h) Referencias

**6.1.3.4 Reseñas**

- a) Formato libre, únicamente cumplir con las indicaciones generales
- b) Referencia bibliográfica completa
- c) Fotografía o imagen de la obra
- d) Dirección electrónica

**6.1.3.5 Reporte de casos**

- a) Resumen
- b) 5 palabras clave
- c) Abstract
- d) 5 keywords
- e) Introducción
- f) Presentación del caso o los casos
- g) Discusión
- h) Referencias
- i) Tablas y figuras

**6.2 Detección de Plagio:**

El autor debe ingresar su manuscrito al detector de plagio en línea y presentar constancia del análisis obtenido en el detector. El pago del mismo correrá por cuenta del autor.

Nota: El autor que necesite orientación de este requisito se le brindará en Investigación y Desarrollo Científico.

**6.3 Revisión y aceptación del manuscrito**


6.3.1 Revisión del manuscrito por el Área de investigación y Desarrollo Científico la que evaluará: redacción, formato, estructura, análisis estadístico, plagio según FOR-DG-IDC-001 *Revisión de manuscritos para publicación en revista del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.*

6.3.2 Revisión y evaluación del manuscrito por pares profesionales especializados quienes deben emitir la constancia de la aceptación o denegación del manuscrito, utilizando el FOR-DG-IDC-004 *Evaluación de Revisor Par Para Publicar en la Revista del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala* y trasladar a Investigación y Desarrollo Científico.

6.3.3 La decisión y aceptación final de publicación será realizada por Investigación y Desarrollo Científico, y debe informar al Autor.





	<b>Instructivo</b>	Código: INS-DG-IDC-001
	<b>PUBLICACIÓN DE MANUSCRITOS EN LA REVISTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES</b>	Versión: 02
		Vigente a partir de: 28/04/2021
		Página 4 de 4

**7. REGISTROS ASOCIADOS**




Nombre	Código
Revisión de manuscritos para publicación en revista del Instituto Nacional de Ciencias Forenses	FOR-DG-IDC-001
Evaluación de Revisor Par Para Publicar en la Revista del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala	FOR-DG-IDC-004
Declaración de Autor Para Publicar en la Revista del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala	FOR-DG-IDC-005

**8. REFERENCIA(S)**

- 8.1. Arroyo, G, Cáceres, A. (2018). Diez pasos básicos para escribir y publicar un artículo científico. *Ciencia, Tecnología y Salud*. Volumen (5), 83-87pp.
- 8.2. Cals, J., Kotz, D. (2013). Effective writing and publishing scientific papers, part II: title and abstract. *Journal of Clinical Epidemiology*. Volumen (66), 585pp.
- 8.3. Cals, J., Kotz, D. (2013). Effective writing and publishing scientific papers, part III: introduction. *Journal of Clinical Epidemiology*. Volumen (66), 702pp.
- 8.4. Cals, J., Kotz, D. (2013). Effective writing and publishing scientific papers, part VI: discussion. *Journal of Clinical Epidemiology*. Volumen (66), 1064pp.
- 8.5. Dirección General de Investigación, Universidad de San Carlos de Guatemala. (2019). Instrucciones para autores. *Revista Ciencia, Tecnología y Salud*. Volumen (6).
- 8.6. Imaña-Encinas, J., Riesco, G., Antunes, O. (2019). El Manuscrito Científico en la Investigación. Brasilia, DF.
- 8.7. Lam, R. M. (2016). La redacción de un artículo científico. *Revista Cubana Hematología, Inmunología y Hemoterapia*. Recuperado de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-02892016000100006](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-02892016000100006)
- 8.8. Villatoro, M. (2017). Importancia de los reportes de casos. Guía para su diseño y elaboración. *Revista de Sanidad Militar Mex*. Volumen (71), 552-558pp.

**9. CONTROL DE CAMBIOS**

Numero de versión	Descripción del cambio con respecto a la versión anterior
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emisión del documento</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizó cambio en el alcance del procedimiento</li> <li>• Se modificó la cuarta fila del cuadro de responsabilidades en el apartado 3.</li> <li>• Se modificó el glosario del apartado 4.</li> <li>• Se agregaron los puntos críticos a partir del 5.2 al 5.5</li> <li>• Se modificó el apartado 6.1</li> <li>• Se modificó el apartado 6.1.1</li> <li>• Se modificó el apartado 6.1.2 a partir de la letra "k"</li> <li>• Se cambió el título del apartado 6.1.3.2 a "Artículos de revisión"</li> <li>• Se cambió el apartado 6.2 a "Detección de plagio"</li> <li>• En la modificación el apartado 6.3 ahora corresponde a "Revisión y arbitraje del manuscrito" (en la versión anterior este correspondía al apartado 6.2) donde se incorporan los apartados 6.3.1, 6.3.2 y 6.3.3</li> <li>• Se agregan los formularios "Declaración de compromiso del autor" y "Evaluación de revisor par" como registros asociados en el apartado 7.</li> </ul>

Modificado por: Helen Michelle Monzón Marroquín	Revisado por: Zarina Vanessa Guzmán Castañón	Aprobado por: MSc. Fanuel Macbanal García Morales
Puesto: Profesional I	Puesto: Jefe de Investigación y Desarrollo Científico	Puesto: Director General
Firma: 	Firma: 	Firma: 

DELEGADO POR ACUERDO  
No. CD-INACIF-005-2013